# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1603

**VISTO:**

La necesidad de llegar con el nivel de formación adecuado para afrontar una carrera universitaria y;

**CONSIDERANDO:**

                    Que por Ordenanza Nº 1574, durante el año 2023, se llevó a cabo en el seno del Conejo Municipal, el Programa “Concejal por un día”, donde participaron estudiantes de diversas instituciones educativas locales, en sus distintos niveles;

Que, a través de un proyecto los estudiantes de 5º año y del Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica Nº 48, advirtieron la escasa preparación académica que presente el alumnado en general, en el momento de ingresar a un nivel educativo superior o universitario;

Que es importante adquirir conocimientos necesarios para el ingreso facultativo;

Que, en la actualidad, al terminar el secundario, el bajade de conocimientos de los alumnos es insuficiente;

Que tanto los jóvenes, como quienes integramos este Cuerpo, vemos necesario que el Estado local contribuya con la formación pre universitaria, de los alumnos totorenses;

Que experiencias manifestadas por ex alumnos de secundaria, dan cuenta del alto grado de dificultad que se presenta a la hora de comenzar el año facultativo; motivo por el cual, en muchos casos, se produce la deserción definitiva por parte de muchos alumnos;

Que además, la capacitación pre-universitaria, puede servir para que los estudiantes tengan una aproximación a la carrera elegida, de modo de poder evaluar si la elección de la misma es correcta.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que analice la posibilidad de crear un programa orientado a dictar clases previas al ingreso de la facultad en las materias más importantes de las carrera de orientación técnica.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.-